

Presidente: Juan Manuel Goig Martínez

Secretario/a: María Salvador Martínez

Vocales: Isabel Martín de Llano, María Acracia Núñez Rivero y Jorge Alguacil González-Aurioles (que sustituye a Ignacio Gutierrez Gutierrez, a causa de que este no ha podido formar parte de la comisión por estar de baja médica).

En Madrid, a 17 de mayo de 2021.....
reunidos los profesores reseñados al margen,
miembros de la Comisión que ha de resolver
el Concurso nº 258.21.....
de Profesor Ayudante Doctor.....
correspondiente al *Área de Conocimiento*.....
Derecho Constitucional
del Departamento de Derecho Político.....
.....
Facultad de Derecho
convocado por Resolución del Rectorado de
la UNED de fecha 23-2-2021, publicado en el

*Boletín Interno de Coordinación Informativa nº 19, Anexo I y de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el ANEXO III de la Convocatoria, así como los específicos establecidos por la Comisión y que se adjuntarán al ACTA **

CRITERIO		PONDERACIÓN
Nº	DENOMINACIÓN	
	Ver Baremo en anexo	

* Según las Bases de la convocatoria

Se constata que los firmantes del citado concurso son los siguientes candidatos



Presidente
(firma)

- Álvarez Robles, Tamara
- Arlettaz Man, Fernando Emmanuel
- Clavijo Suntura, Joel Harry
- Fernández Esquer, Carlos
- Gómez Puerto, Angel Bartolomé
- Guerra Sesma, Daniel
- Moreno Bobadilla, Ángela
- Peral López, M^a del Carmen
- Porras Gómez, Antonio Martín
- Rodríguez Ayuso, Juan Francisco
- Sierra Rodríguez, Javier
- Tomás López, Ana Cristina
- Vila Viñas, David



Secretario
(firma)

Tras la aplicación de los criterios a los aspirantes se procede a la ordenación de los mismos por orden de puntuación obtenida

PUNTUACIONES ASIGNADAS A LOS CONCURSANTES			
CONCURSANTE ¹	CRITERIO		PUNTUACIÓN TOTAL
		PUNTUACIÓN	
Álvarez Robles, Tamara	Formación	0,94	3,59
	Docencia	0,30	
	Investigación	2,35	
	Otros	0	
	Total		
Arlettaz Man, Fernando Emmanuel	Formación	0,98	2,98
	Docencia	0,20	
	Investigación	1,80	
	Otros	0	
	Total		
Clavijo Suntura, Joel Harry	Formación	0,50	1,15
	Docencia	0	
	Investigación	0,65	
	Otros	0	
	Total		
Fernández Esquer, Carlos	Formación	1,94	6,39
	Docencia	0,35	
	Investigación	3,80	
	Otros	0,30	
	Total		
Gómez Puerto, Angel Bartolomé	Formación	1,25	
	Docencia	0,20	
	Investigación	0,90	

¹ Se deben incluir todos los concursantes, con la puntuación otorgada en cada criterio y la puntuación global. Deben aparecer ordenados por orden de puntuación.

	Otros	0	
	Total		2,35
Guerra Sesma, Daniel	Formación	1,35	
	Docencia	0,30	
	Investigación	1,60	
	Otros	1	
	Total		4,25
Moreno Bobadilla, Ángela	Formación	1,25	
	Docencia	0,35	
	Investigación	3,60	
	Otros	0	
	Total		5,20
Peral López, M ^a del Carmen	Formación	0,80	
	Docencia	0	
	Investigación	0,30	
	Otros	0,30	
	Total		1,40
Porras Gómez, Antonio Martín	Formación	1,89	
	Docencia	0,10	
	Investigación	1,48	
	Otros	0	
	Total		3,47
Rodríguez Ayuso, Juan Francisco	Formación	1,85	
	Docencia	0,10	
	Investigación	2,20	
	Otros	0,70	
	Total		4,85
Sierra Rodríguez, Javier	Formación	1,22	
	Docencia	0,15	
	Investigación	4	
	Otros	0,20	
	Total		5,57
Tomás López, Ana Cristina	Formación	1,86	
	Docencia	0,20	

Vila Viñas, David	Investigación	2,75	5,51
	Otros	0,70	
	Total		
	Formación	0,96	3,46
	Docencia	0	
	Investigación	2,50	
	Otros	0	
	Total		

En consecuencia, la Comisión acuerda elevar al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UNED la propuesta de provisión en favor de:

D/D^a:...Carlos Fernández Esquer (6,39).....

En caso de que la persona propuesta no desee o no pueda tomar posesión, y por este orden, se propone a los candidatos siguientes que han superado la puntuación mínima exigida atendiendo a la puntuación obtenida.

D/D^a:...Javier Sierra Rodríguez (5,57).....
 D/D^a:...Ana Cristina Tomás López (5,51).....
 D/D^a:...Ángela Moreno Bobadilla (5,20).....
 D/D^a:.....
 D/D^a:.....
 D/D^a:.....
 D/D^a:.....

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretario doy fe con la firma de todos los asistentes.

EL SECRETARIO


 Fdo.: María Salvador Martínez

El Presidente

El Vocal 1º

El Vocal 2º

El Vocal 3º



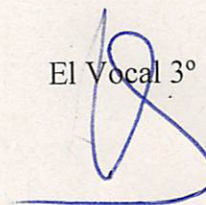
Fdo.: Juan Manuel
Goig Martínez



Fdo.: Jorge Alguacil
González-Aurioles



Fdo.: Mª Isabel Martín
de Llano



Fdo.: Maria Acracia
Núñez Martínez

BAREMO
Para la resolución de la plaza 258.21. Profesor Ayudante Doctor. Derecho Constitucional

Baremo oficial

La puntuación se otorgará de conformidad con los siguientes criterios:

Formación

Hasta 2 puntos

- 1- Por calificaciones del expediente académico: hasta 0,5 puntos.
- 2- Por adecuación de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,5 puntos.
- 3- Por adecuación de los estudios de doctorado: hasta 0,5 puntos.
- 4- Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,5 puntos.

Docencia

Hasta 3 puntos

- 1- Por docencia universitaria con la metodología a distancia: hasta 1,5 puntos.
- 2- Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: hasta 1 punto.
- 3- Otras actividades docentes: hasta 0,5 puntos.

Investigación

Hasta 4 puntos

- 1- Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2 puntos.
- 2- Otros artículos y publicaciones y por comunicaciones a Congresos: hasta 1 punto.
- 3- Proyectos y contratos de investigación: hasta 0,5 puntos.
- 4- Estancias en centros externos: hasta 0,5 puntos.

Otros méritos*

Hasta 1 punto

En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en "Otros Méritos". Así mismo, el mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza, deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de "Otros méritos", con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado.

Criterio general: Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (RD 1239/2011, de 8 de septiembre), "se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia".

Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza: Únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima del 50% de la puntuación total

Especificaciones formuladas por la Comisión

A) Formación, hasta 2

- 1) Expediente académico, hasta 0,5 (se tiene en cuenta exclusivamente la puntuación del expediente en la licenciatura o grado que se considera idónea para optar a la plaza; sobre 10, dividida por 20; premio extraordinario es 0,5)
- 2) Adecuación, hasta 0,5: 0,5 Licenciado o Graduado en Derecho, Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas o Ciencias Políticas.
- 3) Adecuación de doctorado, hasta 0,5: 0,5 por el Doctorado en Derecho con una temática específica propia del área de conocimiento.
- 4) Adecuación de postgrado, hasta 0,5: 0,5 por estudios de postgrado con una temática específica propia del área de conocimiento

B) Docencia, hasta 3

- 1) Universitaria, a distancia, hasta 1,5: 0,1 punto por año de docencia a distancia centrado en las materias propias del área de conocimiento.
- 2) Otra docencia y becas, hasta 1: 0,05 puntos por año de docencia en otras modalidades centrada en las materias propias del área de conocimiento, siempre que no se superponga con la docencia anterior
- 3) Otras (se incluye la actividad como tutor de la UNED), hasta 0,5: 0,05 puntos por año de docencia en otras modalidades en materias propias del área de conocimiento, siempre que no se superponga a las docencias anteriores

C) Investigación, hasta 4 (solo cuando sean investigaciones directamente relacionadas con las materias propias del área de conocimiento o con el perfil de la plaza; la mitad si aparece en colaboración)

- 1) Libros o artículos con factor de impacto, hasta 2: monografía 0,5 puntos; artículo o capítulo de libro, 0,1.
- 2) Otros artículos y publicaciones, y comunicaciones a congresos hasta 1: monografía, 0,2; artículo o capítulo y comunicaciones, 0,05.
- 3) Proyectos y contratos, hasta 0,5; proyecto estatal o europeo competitivo, 0,3; proyecto competitivo autonómico, 0,2; otros proyectos, 0,1.
- 4) Estancias investigadoras, hasta 0,5: 0,05 por mes. No se valorarán las inferiores a un mes.

D) Otros méritos, hasta 1 punto

- a) Acreditado en los cuerpos docentes universitarios en el área de conocimiento de la plaza: 0,3.
- b) Preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia: hasta 0,7 (0,1 por proyectos de innovación docente, cursos de formación docente, materiales docentes online, méritos no evaluados en apartados anteriores relacionados con la enseñanza a distancia).